

ACTA N° 06/98

En Valparaíso, a 29 de septiembre de 1998, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°19, de fecha 15 de septiembre de 1998, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. René Maturana., Director Nacional de Pesca (S);
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vio G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Arturo Molina F., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;

8

- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Albarrán, Claro, Fritis, Gatica, Moreno, y Velásquez .

1.- Aprobación del acta N° 4/98.

El Presidente solicitó observaciones respecto del acta N° 4/98.

El consejero Sr. Jiménez señaló que en la página 15, tercer párrafo, relativo al quórum necesario para suspender el acceso a las pesquerías en plena explotación, donde dice "la mayoría absoluta" debe decir "los dos tercios".

El consejero Sr. Almonacid señaló que las actas eran muy resumidas y que se debería buscar una forma para que fueran más explícitas.

El Presidente indicó que un acta de 21 páginas, no le parecía resumida, indicó que lo importante era que se entregue anticipadamente de manera que los consejeros puedan hacer llegar o entregar por escrito en el Consejo, lo que deseen agregar.

El consejero Sr. Couve indicó que en la página 5, primer párrafo, en donde se refirió a la situación del jurel, deseaba que se cambiara la expresión "por tres años" que allí se indicaba por la de "un tiempo más".

No habiendo otras observaciones, el acta fue aprobada.

9

2.- Suspensión del acceso a las unidades de pesquerías de Camarón nailon II a VIII Región, Jurel III y IV Región, y Raya volantín de la VIII Región al 41° 28,6' LS.

El Presidente recordó que estas pesquerías se encuentran declaradas en régimen de plena explotación, no obstante, de acuerdo a la Ley, se debe aprobar anualmente la suspensión del acceso a ellas de nuevas naves, indicó que los antecedentes técnicos que sustentan las medidas propuestas, se encuentran en los informes técnicos que tienen a su disposición los consejeros, ofreciendo la palabra sobre el particular.

El consejero Sr. Jiménez, manifestó su acuerdo en términos generales respecto de las medidas propuestas, no obstante, en lo relativo al área de la unidad de pesquería del camarón nailon, reiteró lo señalado durante el año anterior, en cuanto a que en la II Región no existiría pesquería y al estar cerrado el acceso, se impide el desarrollo de otras pesquerías de arrastre.

El consejero Sr. Malfanti indicó que en la II Región se desarrolló actividad extractiva sobre este recurso en forma previa a la declaración de plena explotación, estimando conveniente para la conservación del recurso, que el área de la unidad de pesquería considere toda el área de su distribución.

El consejero Sr. Cancino consultó la opinión de los Consejos Zonales de Pesca sobre las medidas propuestas.

El Presidente informó que en lo que respecta al Camarón nailon, los Consejos de la I y II, III y IV, y V a IX, lo aprobaron por unanimidad; en cuanto al Jurel de la III y IV región, el Consejo respectivo también lo aprobó por unanimidad y que en el caso de la Raya volantín los dos consejos involucrados lo aprobaron por mayoría.

9

Sometida a votación la suspensión del acceso a las tres unidades de pesquerías, propuestas, estas se aprobaron por la unanimidad de los Consejeros.

3.- Declaración en estado y régimen de plena explotación de la pesquería de Sardina común y Anchoveta entre la V y la X región.

El Presidente señaló que esta pesquería a la fecha se administra como fauna acompañante de la pesquería de jurel, sin embargo, existen antecedentes técnicos y de administración que recomiendan su manejo en forma independiente. Respecto de la opinión de los Consejos Zonales de Pesca, indicó que en el de la V a IX Región, no obstante hubo mayoría por su aprobación, no se alcanzó el quórum requerido; y que en el de la X-XI se aprobó por unanimidad.

El Sr. Norambuena, Jefe del Departamento de Pesquerías de la Subsecretaría, expuso el informe técnico que sustenta la medida, señaló que la pesquería mixta de sardina y anchoveta se distribuye entre la V y X regiones, que el nivel de esfuerzo aplicable a ellas está constituido por alrededor de 190 naves, con 136 mil metros cúbicos perteneciente a la flota industrial y 430 y 916 lanchas en las pesquerías de anchoveta y sardina respectivamente, que ambas especies tienen ciclos de vida corto, 3 a 4 años, con una distribución asociada a la zona costera nerítica y que su abundancia se relaciona de manera importante a los cambios del medio ambiente. Agregó que en noviembre comienzan a observarse reclutas en las capturas, siendo los meses de mayor proporción de diciembre a marzo, período en el cual se concentra la actividad pesquera. Indicó que de acuerdo a la evaluación de stock realizada en el marco del proyecto FIP 96-12, la biomasa parental de sardina común presenta una tendencia general descendente, con oscilaciones producidas por variaciones del reclutamiento, generadas por un incremento de la mortalidad por pesca, que ha reducido a niveles inferiores a un tercio la biomasa virginal. En cuanto a la pesquería de anchoveta, el proyecto FIP96-12, señala que la biomasa total, la biomasa desovante y el

reclutamiento presentan una tendencia general creciente, con escasas oscilaciones. Indicó que no obstante lo anterior, considerando el nivel de esfuerzo autorizado, que equivale al doble de lo que ha operado, se copan los excedentes productivos de ambos recursos, razón por la cual se justifica la declaración de plena explotación de estas pesquerías.

El consejero Sr. Arancibia manifestó su preocupación por la restricción del acceso que involucra la medida, por cuanto indicó que en lo que respecta a la pesca artesanal, la flota autorizada de la pesquería de Sardina común y Anchoqueta no corresponde a la realidad, ya que existe un número importante de lanchas artesanales que no están inscritas en el Registro para capturar estos recursos y lo están haciendo, indicando que, además, se continua con la construcción de nuevas naves. Señaló que de acuerdo a los antecedentes técnicos le parecía adecuado que la administración de estas pesquerías se efectúe como especie objetivo, sin embargo, manifestó su aprehensión por el manejo que se hará de la franja de reserva artesanal y de la posible aplicación de cuotas individuales transferibles a estas pesquerías.

El consejero Sr. Malfanti señaló concordar en que la pesquería de sardina y anchoqueta se debe administrar en forma independiente de la pesquería de jurel y que el esfuerzo autorizado a la fecha, es superior a las posibilidades de pesca en Chile, manifestó su acuerdo por la declaración de plena explotación y suspensión del acceso de estas pesquerías.

El Presidente señaló que para manejar estas pesquerías a la brevedad en forma independiente de la pesquería de jurel, el Consejo debería dar su aprobación a la medida propuesta, de manera que se pueda declarar en régimen de plena explotación una vez que el Consejo Zonal de la V a IX región, apruebe la medida propuesta con el quórum requerido, hizo presente que para que se adopte la medida debe concurrir tanto la aprobación del Consejo Nacional, como la de los Consejos Zonales

9

involucrados. Señaló compartir lo indicado por los Consejeros Sres. Arancibia y Malfanti en cuanto a que estas pesquerías deberían administrarse independientemente y en lo relativo a la preocupación del eventual impacto del proyecto de ley de cuotas individuales sobre estos recursos, indicó que la Subsecretaría no ha considerado la aplicación del nuevo régimen a ellas. Recordó que de acuerdo al texto propuesto de la ley, la aplicación del nuevo régimen a una pesquería determinada, requiere de la aprobación de este Consejo. Agregó que considerando que el régimen de cuotas individuales se pretende aplicar a la pesquería del jurel, se considera necesario la adopción de la medida propuesta.

El consejero Sr. Cancino consultó la votación del consejo de la V a IX región.

El Presidente señaló que la votación del Consejo fue de 8 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, requiriéndose de 9 votos para dar cumplimiento al quórum establecido. Agregó que de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Zonal, se complementaran los antecedentes, confiando en que el consejo dará próximamente su aprobación a la medida.

El consejero Sr. Arancibia manifestó su preocupación desde el punto de vista político, por la suspensión del acceso a los registros artesanales que conlleva la declaración de plena explotación de las pesquerías de sardina y anchoveta, en especial en lo que respecta a la IX región, por cuanto al no poder inscribirse nuevas naves artesanales en esa región, en el corto plazo el sector pesquero industrial presionará a las autoridades para que se autorice el desarrollo de actividad industrial dentro de la franja de reserva artesanal. Hizo un llamado al respeto de las cinco millas en especial en el área de la IX región.

El consejero Sr. Vío señaló que si bien es cierto, la ley no considera precedencia para el pronunciamiento de los consejos, le parecía adecuado que la decisión del Consejo

9

Nacional se adopte considerando todos los antecedentes, dentro de los cuales está la posición de los consejos zonales, para lo cual la Subsecretaría debería hacer los requerimientos con la debida anticipación, de manera que estimó que no le parecía adecuado que el Consejo apruebe una medida de administración, que quedará supeditada su adopción a la decisión del consejo zonal, propuso dejar pendiente la decisión del Consejo respecto de este requerimiento.

El consejero Sr. Sarquis preguntó cuales eran las medidas de administración que la Subsecretaría considera aplicar a estas pesquerías.

El Presidente señaló que al igual que en otras pesquerías es posible aplicar medidas de administración tales como vedas y cuotas, que corresponden a las principales medidas de manejo que dispone la ley, agregó para 1999, no se ha considerado la aplicación de medidas distintas a las en aplicación, con excepción de la de su administración en forma independiente al jurel.

El consejero Sr. Almonacid señaló que si bien se debía respetar las decisiones de los consejos zonales, no le parecía adecuado que la decisión de este Consejo, quede supeditada a la del consejo zonal. En cuanto a las pesquerías en análisis agregó que le parecía necesario para su conservación se apliquen, además, vedas, cuotas y talla mínima.

El consejero Sr. Jiménez señaló que la decisión de declarar una pesquería en plena explotación en su opinión, era una de las medidas de administración más importantes que le corresponde adoptar al Consejo, ya que una vez que se toma es muy difícil revertirla. En cuanto a las pesquerías de sardina y anchoveta, indicó que las capturas actuales de los industriales estaban limitadas por las normas establecidas por la autoridad, en especial por las relativas a las cinco millas, estimando que en ellas existiría un potencial sin explotar, al estar la flota pesquera industrial impedida de

operar en gran parte de las cinco millas, y la actividad artesanal en las regiones que se distribuye la pesquería es insuficiente. Agregó que para estas pesquerías se debería definir el tipo de explotación que se desea hacer en el mediano y largo plazo, porque si la tendencia es a limitar la operación costera de la flota industrial, estos recursos tendrían que ser explotados mayoritariamente por el sector artesanal, surgiendo entonces la necesidad de establecer los mecanismos de administración para que ello sea posible de acuerdo con su potencial. Hizo presente que en la actualidad uno de los principales problemas del sector artesanal era que no puede llegar con la pesca a los lugares en donde se procesa, lo que está llevando a que el nivel de explotación sea el más bajo de su historia.

El consejero Sr. Sarquis agregó que respecto a estas pesquerías la flota industrial ha capturado alrededor de 300.000 ton. entre las regiones IX y X y que en su opinión las 20 lanchas inscritas a la fecha en Valdivia no son capaces de capturar lo que ha dejado de pescar el sector industrial, producto de la restricción al acceso en el área de las cinco millas, de manera que en su opinión el manejo de esta pesquería no esta resuelto.

El consejero Couve señaló que en la primera explicación dada por el Presidente, entendió que no se había aprobado la medida en el Consejo Zonal de la V-IX región por falta de quórum, sin embargo, con las explicaciones más detalladas que ha dado posteriormente el Presidente, lo que se tenía era que el consejo no ha dado su aprobación, por cuanto no se alcanzó el quórum requerido. Considerando lo sucedido, propuso dejar pendiente la adopción de la medida, para tratarla luego que se pronuncie el consejo zonal de la V a IX región.

El consejero Sr. Molina consultó los efectos que tendría en los pequeños armadores la declaración en plena explotación y suspensión del acceso a las pesquerías propuestas, por cuanto existen muchas embarcaciones semi-industriales que operan

sobre estos recursos en la costa y que de acuerdo a la información entregada no estarían consideradas en el informe.

El Presidente señaló que la ley sólo distingue entre naves industriales y artesanales y que esta medida de administración en nada afecta a las naves que se denominan comunmente como semi-industriales, que corresponden a aquellas embarcaciones industriales que pertenecen a los pequeños armadores industriales, los que de acuerdo a la ley califican como tal, si poseen hasta tres naves de no más de 22 metros de eslora y 100 TRG, las que de acuerdo a un artículo transitorio de la ley, pudieron operar dentro de las 5 millas hasta el año 1996, de manera que la aplicación del régimen de plena explotación en nada afecta a esas naves.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que se sumaba a lo indicado por el consejero Sr. Vío, en cuanto a postergar la aprobación de esta medida por parte del Consejo.

El Presidente señaló que toda la información y requerimiento a los Consejos Zonales se hicieron en el tiempo y de acuerdo a los procedimientos que se han establecido al efecto, y que en el consejo de la V a IX región, hubo una discusión con el resultado que hoy tenemos. Considerando las opiniones sobre el particular manifestó su acuerdo por la postergación de la decisión.

Sometida a votación la proposición de postergar la decisión del Consejo, respecto de la medida propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros.

4.- Declaración en estado y régimen de plena explotación de la pesquería de Jurel X Región y suspensión del acceso a ella.

El Presidente señaló que la pesquería del jurel en la X región se encuentra en la actualidad con el acceso cerrado en forma temporal, de acuerdo a lo establecido en el

9

artículo 20 de la Ley, y que por tanto de no aprobarse la medida propuesta, la pesquería quedará abierta al acceso de nuevas naves. Señaló que los antecedentes técnicos que sustentan la declaración de plena explotación y suspensión del acceso, se encuentran contenidos en el informe técnico que se hizo llegar a todos oportunamente. Informó que el Consejo Zonal de la X-XI Región, aprobó la medida propuesta por unanimidad.

El Sr. Norambuena señaló en términos generales que de acuerdo a los estudios efectuados la población de jurel constituye un solo stock, que considerando la evolución de la captura por unidad de esfuerzo que ha disminuido de 160 t/VCPs en 1992 a 95 t/VCPs en 1997, se puede inferir un menor rendimiento de pesca, asociado a una menor abundancia relativa o una menor disponibilidad del recurso, que la talla promedio anual ha disminuido de 38cm. en 1992 a 29 cm. en 1997, y que la evolución de la biomasa total y adulta a nivel subregional indica un descenso desde 1987 en adelante, asociado a que las capturas han sobrepasado los excedentes productivos del recurso a lo menos en los años 1987, 1990 a 1992, y 1994. Agregó que en la X Región se encuentran autorizadas 154 naves con una capacidad de bodega de 105 mil metros cúbicos, que sumado al nivel de esfuerzo autorizado en el resto de las unidades de pesquerías del jurel, sobrepasa largamente los excedentes productivos de la especie, antecedentes que desde el punto de vista técnico hacen recomendable la declaración en régimen de plena explotación y la suspensión del acceso a nuevas naves.

El Sr. Norambuena entregó antecedentes de los resultados de la última evaluación, indicando de acuerdo al último monitoreo efectuado entre el 1 y el 24 de septiembre, de las capturas destinadas al consumo humano, el 9,4% y el 2,6% de las capturas efectuadas frente a Talcahuano y Valdivia respectivamente se encontraban bajo la talla mínima, haciendo una presentación de la distribución espacio temporal de los ejemplares bajo talla mínima para los meses de julio, agosto y septiembre.

9

El Consejero Sr. Cancino solicitó tener acceso a los antecedentes que expuso el Sr. Norambuena que no se encuentran contenidos en el informe y agregó estar de acuerdo con la medida propuesta.

El consejero Sr. Arancibia manifestó su acuerdo en establecer una medida restrictiva para la pesquería del jurel en la X región, sin embargo, indicó que la actividad artesanal que se desarrolla sobre esta especie en las aguas interiores no corresponde a los antecedentes que se aparecen en el informe. Solicitó se aclare si la medida propuesta se aplicará en las aguas interiores.

El Presidente indicó que la declaración de plena explotación es aplicable solamente a las aguas exteriores y que de acuerdo a la ley las aguas interiores tienen un régimen de administración distinto al de aguas exteriores.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su concordancia con la aplicación de la declaración de plena explotación y suspensión del acceso de la pesquería de jurel en la X región y manifestó su preocupación por la administración de la pesquería de la merluza de cola que se encuentra abierta, estimando que se debería regular su administración.

El Presidente señaló que la merluza de cola se encuentra con el acceso suspendido de la IV región al paralelo 57° LS. por constituir fauna acompañante de las pesquerías de merluza del sur, congrio dorado, merluza común y jurel. Luego sometió a votación la declaración en plena explotación y la suspensión del acceso por el período de un año de la pesquería de jurel en la X región, ambas medidas fueron aprobadas por la unanimidad de los consejeros.

El consejero Sr. Del Rfo compartió lo señalado por el consejero Sr. Almonacid, y

9

requirió a la Subsecretaría declarar en régimen de plena explotación la pesquería de merluza de cola cuanto antes.

5.- Declaración en régimen de desarrollo incipiente de la pesquería de Orange roughy en todo el país.

El Presidente señaló que esta pesquería se encuentra actualmente con el acceso cerrado, de acuerdo al artículo 20 de la ley y recordó que el régimen de desarrollo incipiente, se aplica a pesquerías nuevas en las cuales exista interés por su explotación y además sea factible determinar la cuota de captura, indicó que ambos requisitos se cumplen. Agregó que para proponer la aplicación de este régimen de administración se ha hecho un trabajo muy interesante, señalando que junto con la suspensión del acceso, se diseñó y desarrolló por el IFOP un proyecto de investigación, que tuvo un costo de 140 millones de pesos, el que fue financiado por el Fondo de Investigación Pesquera, para lo cual fue necesario incorporar dicho proyecto al programa de investigación del FIP de este año, todo lo cual se hizo teniendo presente que ésta era una pesquería nueva y, por tanto, era muy importante conocerla antes de iniciar su desarrollo. Resaltó la importancia que tiene para el país el desarrollo de nuevas pesquerías, las que deben ser bien administradas desde su inicio, estimando adecuado el régimen de desarrollo incipiente para ello. Respecto de la opinión de los Consejos Zonales, señaló que todos manifestaron su acuerdo por unanimidad, con excepción del Consejo de la V a IX, que manifestó su acuerdo por mayoría, 8 votos.

Expone Sr. Farías señaló en términos generales desde el punto de vista biológico, que de acuerdo a información recopilada y la pesca exploratoria que acababa de terminar, se podía señalar que esta especie se encuentra en fondos llanos con pendientes altas, en zonas escarpadas tales como picachos o cañones submarinos; que los ejemplares adultos forman densas agregaciones para el desove por varias

semanas en invierno; que es una especie de crecimiento muy lento y mortalidad natural muy baja, lo cual la hace ser longeva, pudiendo llegar a vivir 120 a 130 años; y que alcanza la primera madurez sexual a los 30 años. Indicó que la pesca exploratoria se desarrolló en el marco del proyecto FIP 98-05, "Prospección del recurso Orange roughy y su fauna acompañante entre la I y X Región" el que se efectuó en agosto de este año entre los paralelos 32º y 40º LS a bordo de la nave Betanzos y en septiembre entre el límite norte del país y el paralelo 32º LS con el B/I Abate Molina. Agregó que de acuerdo a la información recopilada existe presencia del recurso en niveles que permiten sustentar una actividad extractiva comercial, y que de acuerdo a las características de la pesquería, el régimen de administración más adecuado era el de desarrollo incipiente.

El consejero Sr. Alvarez complementó lo señalado por el Sr. Farías indicando que para el desarrollo de la pesca de investigación se eligió la nave Betanzos, por su mayor autonomía para prospectar durante 30 días la zona que va de Chiloé hasta Juan Fernández, indicó que en esa área se encontraron los mayores rendimientos, especialmente cerca de Juan Fernández. Indicó que la pesca de investigación se desarrolló con la participación de un capitán neozelandés y que además se embarcaron cinco capitanes de diferentes empresas nacionales. Agregó que la temporada de pesca es en invierno, entre mayo y agosto y que los lances de pesca dada la concentración del recurso son muy cortos, de 3 a 7 minutos, señaló que durante la pesca de investigación, en una oportunidad se pescaron alrededor de 100 ton. y la red no fue capaz de subirla y se perdieron 40 ton., de manera que la técnica de captura es muy importante para no perder las redes, las que deben ser especiales, para permitir el escape de las especies en el fondo. Señaló que el descarte puede llegar a ser muy importante si no se efectúa la pesca con responsabilidad por parte de los patrones de pesca, lo cual obliga a lo menos en una primera etapa, que la actividad se efectúe permanentemente con observadores científicos a bordo, que velen para que la actividad se desarrolle en términos de evitar su sobreexplotación.

El consejero Sr. Couve felicitó a los profesionales y técnicos del IFOP por haber acometido con éxito este proyecto, señaló que era muy importante para el país y para la industria el hallazgo de esta pesquería, estimando pertinente que se reconozca el esfuerzo y la labor exitosa efectuado por el instituto en el desarrollo de la investigación, luego consultó si con la información científica disponible es factible determinar una cuota de captura y si existían armadores autorizados a la fecha, por cuanto de acuerdo a la ley si existieran se le debería autorizar captura por tres años para luego asignar permisos extraordinarios de pesca.

El consejero Sr. C. Arteaga consultó si existen antecedentes de captura de este recurso con espinel vertical.

El Sr. Farias señaló que existen metodologías para calcular excedentes productivos en pesquerías virginales y que la información del proyecto de investigación permitirá calcular la cuota. Agregó que la captura se efectúa cuando el recurso se agrega para reproducirse y que aparentemente durante ese período no se alimenta, por lo que no sería adecuado el uso de espinel.

El consejero Sr. Alvarez indicó que de acuerdo a la literatura neozelandesa se recomienda fijar cuotas por área, porque se ha descubierto que el recurso se distribuye a no más de 100 millas de los picachos donde se captura, constituyendo esas áreas unidades de stock.

El consejero Sr. A. Arteaga consultó si las alteraciones oceanográficas que se han presentado este año podrían alterar los resultados de la investigación que se desarrolló, respecto de lo cual el Sr. Farias indicó que se estimaba que las alteraciones oceanográficas no tienen efecto en la profundidad en que estas especies viven.

El consejero Sr. Almonacid señaló que era positivo para todos que se abra una nueva pesquería, sin embargo, considerando la longevidad de la especie, se debe administrar la pesquería con mucho cuidado, en especial el tema del escape. Agregó que para aprobar el régimen se debería establecer la cuota global de captura, de manera de saber de que pesquería se esta hablando. Manifestó su preocupación en términos generales porque las pescas de investigación se han transformado a su juicio en pescas comerciales.

El consejero Sr. Couve aclaró que lo que la ley establece es que para declarar una pesquería en este régimen se debe poder determinar la cuota de captura y de acuerdo a la información entregada se puede, dándose cumplimiento a la ley.

El Sr. Presidente indicó que en la actualidad existen no más de tres naves con autorización para capturar la especie, en el área de la pesquería demersal sur austral, respecto de las cuales se debe analizar su vigencia. Señaló que la decisión que debe adoptar el Consejo es la aplicación del régimen de desarrollo incipiente a la pesquería y que una vez efectuado ello se determinará la cuota de captura considerando los resultados de la investigación, por cuanto, independientemente de la magnitud de ella era necesario la aplicación de un régimen que permita su adecuada administración, considerando las características de la especie.

El consejero Sr. Jiménez felicitó al IFOP por el desarrollo de la investigación, la que en tan breve plazo fue capaz de descubrir una nueva pesquería. Agregó que de acuerdo a los antecedentes de la especie, el enfoque general de explotación debe ser precautorio, aumentando la cuota en la medida que se desarrolle la pesquería. Consultó respecto del tipo de naves que se debe utilizar, en cuanto a si es necesario el uso de barcos fábricas, para la obtención de un producto de calidad y como se compatibilizaría esto, considerando las restricciones de la ley.

9

El consejero Sr. Alvarez indicó que de acuerdo a la experiencia que se tuvo en la pesca de investigación las capturas del Abate Molina fueron procesadas sin inconvenientes en Valparaíso, luego de 10 días, indicó que los neozelandeses mantienen la captura durante 15 días.

El consejero Sr. Del Río se sumó a las felicitaciones al IFOP, felicitó también a la Subsecretaría por el manejo institucional, que ha hecho posible la incorporación de esta nueva pesquería. Concordó en la aplicación de un criterio precautorio para su administración y señaló que el régimen de desarrollo incipiente era el adecuado para su administración. Propuso se estudie la modificación de la ley, para que se elimine el reconocimiento de derechos a aquellos armadores que cuentan con autorización previa, para una especie que luego se la declara en este régimen.

Sometida a votación la declaración en régimen de desarrollo incipiente de la pesquería de Orange roughy, ésta fue aprobada por la unanimidad.

Se suspendió la sesión entre las 14:00 y las 15:25 horas.

6.- Declaración en régimen de desarrollo incipiente de la unidad de pesquería de Raya volantín en el área entre los paralelos 47° y 57° LS.

El Presidente sometió a la consideración del consejo la declaración de la pesquería de raya volantín entre los paralelos 47° y 57° LS. en régimen de desarrollo incipiente, señaló que los antecedentes técnicos que sustentan la medida se encuentran contenidos en el informe técnico que tienen los consejeros.

El consejero Sr. Vial manifestó su desacuerdo respecto de la medida propuesta, por cuanto señaló que en esa área existía preeminencia de la captura de raya con

9

arrastre, como fauna acompañante de las pesquerías de merluza austral y congrio dorado. Agregó que esta pesquería es muy pequeña y se comercializa principalmente con destino a Corea y que de aprobarse esta medida la raya se administraría de la VIII región al paralelo 41° 28,6' LS. con el régimen de plena explotación y del paralelo 47° al 57° LS. en desarrollo incipiente, estimando necesario estudiar la posibilidad de establecer un mismo régimen en toda el área. Señaló, además, que considerando que se encontraba en análisis la aplicación de cuotas individuales transferibles a las pesquerías en régimen de plena explotación, no le parecía adecuado establecer un régimen especial a esta pesquería, proponiendo rechazar la medida propuesta o postergarla.

El Presidente señaló que efectivamente existen diferentes medidas de administración para la raya en las diferentes áreas, indicó que luego del desarrollo de una pesca de investigación se determinó que el palangre de profundidad era un arte de pesca selectivo que permitía capturar la raya, sin vulnerar las otras especies declaradas en plena explotación, de manera que no existía impedimentos para autorizar esta actividad. Agregó que considerando lo anterior y teniendo presente que se trata de una pesquería pequeña, se estimó conveniente su administración en forma independiente con el régimen propuesto, para lo cual se suspendió el acceso mediante el art. 20 de la ley, que vence próximamente.

El consejero Sr. Malfanti planteó como un problema la aplicación de diferentes regímenes para administrar una misma especie.

El consejero Sr. Almonacid señaló que sería conveniente que la pesquería de la raya se administre con un régimen único, que podría ser el de plena explotación, propuso formar una comisión para que analice el tema.

El consejero Sr. Couve señaló que aparentemente no existiría acuerdo para aprobar la

9

medida propuesta y que además se debería esperar la respuesta a la consulta efectuada al Consejo Zonal de Pesca. Propuso se postergue la decisión y se forme una comisión que estudie además la posibilidad de homogeneizar la administración de la pesquería.

El consejero Sr. Arteaga señaló que considerando que la comercialización de la raya tenía un mercado cautivo que es el de Corea, estimaba que probablemente no existiría interesados en la licitación de cuotas y por otra se debería analizar la posibilidad de que algunas pesquerías queden en régimen general de acceso de manera de dar posibilidades para el ingreso de nuevos agentes. Compartió lo señalado en términos de analizar la aplicación de un régimen único a la pesquería.

El Presidente indicó que lo ideal sería administrar la pesquería con un mismo régimen. Considerando la opinión de los consejeros propuso dejar pendiente la aplicación del régimen propuesto, de manera de estudiar la posibilidad de aplicar un mismo régimen a la pesquería, al sur del paralelo 41°28,6', lo que fue aprobado por unanimidad.

7.- Modificación de la cuota de langostino amarillo en la unidad de pesquería de la III y IV Región, establecida para 1998.

El Presidente señaló que de acuerdo al compromiso tomado en el Consejo de diciembre pasado, se somete a la aprobación del Consejo el aumento de la cuota para el presente año de la pesquería del langostino amarillo en la III y IV región y que los antecedentes que sustentan la propuesta se encuentran contenidos en el informe técnico que se hizo llegar. Informó que el Consejo Zonal aprobó por unanimidad la modificación de la cuota propuesta.

El consejero Sr. Malfanti señaló que durante el presente año la actividad extractiva del

9

langostino se ha desarrollado fundamentalmente en la V región, por cuanto el recurso en el área de la III y IV región estaría muy pequeño, indicó que esta situación se produce porque lamentablemente no existe una eficiente fiscalización de las áreas de pesca autorizadas a las naves. Señaló que la medida propuesta afectará gravemente los derechos de los titulares de permisos licitados, por cuanto lo más probable es que dicha cuota se capture en las áreas de pesca de la V región, ya que aunque exista un aumento de la biomasa en el área de la IV región, su tamaño no sería comercial, recordó que la primera crisis que hubo en crustáceos fue la del camarón que no se sintió mayormente porque se reemplazó por el langostino amarillo y luego con el langostino colorado.

El Sr. Norambuena indicó que la proposición de modificación de la cuota se efectuó considerando la estimación a diciembre de 1997 que se proyectó a 1998, indicó que los cambios ambientales probablemente han afectado la situación del recurso.

El Presidente sometió a votación la proposición de aumentar la cuota de captura de la pesquería de langostino amarillo correspondiente a la III y IV región, la cual fue rechazada por: 1 voto por la aprobación, 6 votos por el rechazo y 8 votos por la abstención.

El consejero Sr. Almonacid fundó su abstención en el criterio precautorio de pesca responsable.

Varios

El consejero Sr. Couve indicó que considerando la participación e importancia del Consejo en la adopción de las medidas de administración que debe tomar la autoridad y en el ánimo de facilitar su funcionamiento, propuso se analice la conveniencia de crear 4 comisiones permanentes, integradas por 5 consejeros cada una, orientadas al

9

conocimiento de las materias propias del Consejo: la Comisión de Administración Pesquera, que se abocaría a estudiar temas tales como la aplicación de los regímenes de administración y fijación de cuotas, entre las más importantes; Comisión de Investigación y Fomento Pesquero, para analizar la proposición de los programas de investigación pesquera y el de fomento a la pesca artesanal; Comisión de Fiscalización y Control, para proponer el informe de valor de sanción y la Comisión de Política Pesquera Internacional, para abocarse a las materias de política pesquera internacional. Pudiendo el consejo, además, constituir comisiones especiales para que se aboquen al conocimiento de materias específicas que se consideren necesarias. Señaló que la comisiones deberían ser presididas en el caso de la de administración pesquera por el Subsecretario de Pesca, la de investigación por el director del IFOP, la de fiscalización por el director del SERNAPesca y la de política internacional por el director de la Directemar e integradas cada una de ellas por un representante de cada uno de los estamentos que constituyen el consejo. Señaló que en su opinión el análisis de las materias en las comisiones en forma previa a su discusión al interior del consejo permitirá un debate en mayor profundidad de los temas a tratar, que las comisiones podrían emitir informes de mayoría y minoría si es necesario; agregó que estas comisiones deberían constituirse cuanto antes considerando que en la próxima reunión se deberá aprobar varias medidas de administración.

El Presidente señaló que la proposición del consejero Couve podría ser analizada en un próximo consejo, para lo cual le solicitó presentar su proposición sobre el particular.

El consejero Sr. Vío señaló que la proposición del consejero Sr. Couve le parece muy importante y que, por tanto, su análisis en el próximo consejo debería tener un lugar importante.

9

El consejero Sr. Sarquis planteó la situación en que se encuentra la flota pesquera que no ha podido operar como consecuencia de la veda del jurel establecida entre III y X región desde marzo, lo que podría provocar la caducidad de las autorizaciones de pesca al paralizar sus actividades por un período superior a los doce meses, en especial en la III y IV región, en donde no se ha autorizado pesca de investigación.

Solicitó a la Subsecretaría buscar una solución al problema planteado, por cuanto esta situación afectaría a muchas naves. Solicitó información en cuanto a las medidas para el jurel adoptadas para el mes de octubre.

El Presidente señaló que la Subsecretaría se encuentra estudiando un criterio de carácter general, para resolver el tema de la paralización de actividades producto de las vedas extraordinarias que se han establecido a la pesquería del jurel y en lo concerniente a las medidas de administración del jurel para el mes de octubre, señaló que se estableció veda reproductiva de manera de proteger el stock desovante, haciendo presente que la medida se sustenta plenamente en los antecedentes técnicos disponibles y que fue informada oportunamente a los Consejos Zonales de Pesca.

El consejero Sr. Molina consultó respecto a si en el análisis señalado por el Subsecretario se consideraría la situación de la I y II región, respecto de lo cual el Presidente indicó que en el área norte no ha existido aplicación de vedas extraordinarias.

El consejero Sr. Malfanti señaló que en su opinión era necesario dar cuanto antes una solución al problema de la paralización de la flota producto de la veda, por cuanto estimaba que sería un muy mal precedente para el futuro que se considere las actividades de las pescas de investigación para validar operación.

El consejero Sr. A. Arteaga señaló que producto de la situación de las pesquerías, a

la fecha se había puesto término a 800 contratos de trabajo, por cuanto al aplicar cuotas de captura por empresa para la pesca de investigación, estas han operado con muy pocas naves. Señaló que la autoridad ha sustentado las vedas en la protección de los ejemplares bajo talla, de manera que si estas están mejorando la Subsecretaría debería ser más flexible en el manejo, considerando además los aspectos de orden social, ya que una nave que esta paralizada más de seis meses no requiere de tripulación.

El Presidente señaló que las vedas corresponden a medidas de administración que tienen como objetivo la conservación del recurso, que de no aplicarse provocarían mayores inconvenientes para todos. Señaló que la Subsecretaría estaba abierta a recibir opiniones sobre el particular de todos los agentes que participan en la actividad.

El consejero Sr. Alvarez indicó que el recurso Reineta durante los últimos tres años ha tenido un sustantivo incremento en sus capturas, alcanzando su desembarque el año pasado a 12.000 toneladas, que tiene un interesante mercado a nivel nacional, por considerarse su carne dentro de las finas. Considerando lo anterior, estimó de la mayor importancia que se desarrolle investigación, de manera de poder establecer medidas de administración que permitan un desarrollo de la pesquería en términos compatibles con su conservación, indicó que en la VIII región sólo en un día se capturan 60 toneladas. Propuso que el Consejo adopte un acuerdo que recomiende a la Subsecretaría se efectúen estudios sobre este recurso.

El Presidente señaló que considerando que nadie se opone a lo propuesto por el consejero Sr. Alvarez, se adopta el siguiente acuerdo.

9

ACUERDO N° 4/98:

"Teniendo presente el desarrollo que ha experimentado la pesquería de Reineta en el país y que a la fecha no existe información científica, ni medidas de administración respecto de ella, la unanimidad de los Consejeros presentes, solicitan a la Subsecretaría que considere en su programa de investigación la elaboración de investigación biológica-pesquera respecto de esta especie".

El consejero Sr. Almonacid recordó el planteamiento efectuado a la Subsecretaría por su federación respecto del jurel, indicando que no ha recibido respuesta y consultó respecto del estado del trámite del reglamento de posicionador satelital. Respecto de lo último el Subsecretario informó que se encontraba en trámite de toma de razón en la Contraloría.

El consejero Sr. Cancino señaló que todos los años en esta fecha el ejecutivo discute y manda al parlamento el presupuesto de la administración pública, y que no obstante la difícil situación por la que atraviesa la economía, reiteraba su solicitud para que se incorpore al presupuesto de la Subsecretaría, el financiamiento de los consejos nacional y zonales de pesca, en términos de que se financie un viático y los pasajes para asistir a las reuniones.

El Presidente señaló que lamentablemente, el presupuesto de la Subsecretaría era muy restrictivo para el próximo año, no obstante, estudiará la posibilidad de financiar el costo de los pasajes necesarios para asistir a las reuniones de este Consejo.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su apoyo al requerimiento del consejero Sr. Cancino. Agregó que este era un Consejo tripartito, en donde concurren el Estado, los privados y los trabajadores y que los trabajadores en su opinión estaban en desventaja respecto de los otros estamentos, en cuanto a la asesoría profesional,

3

ACUERDO N° 4/98:

“Teniendo presente el desarrollo que ha experimentado la pesquería de Reineta en el país y que a la fecha no existe información científica, ni medidas de administración respecto de ella, la unanimidad de los Consejeros presentes, solicitan a la Subsecretaría que considere en su programa de investigación la elaboración de investigación biológica-pesquera respecto de esta especie”.

El consejero Sr. Almonacid recordó el planteamiento efectuado a la Subsecretaría por su federación respecto del jurel, indicando que no ha recibido respuesta y consultó respecto del estado del trámite del reglamento de posicionador satelital. Respecto de lo último el Subsecretario informó que se encontraba en trámite de toma de razón en la Contraloría.

El consejero Sr. Cancino señaló que todos los años en esta fecha el ejecutivo discute y manda al parlamento el presupuesto de la administración pública, y que no obstante la difícil situación por la que atraviesa la economía, reiteraba su solicitud para que se incorpore al presupuesto de la Subsecretaría, el financiamiento de los consejos nacional y zonales de pesca, en términos de que se financie un viático y los pasajes para asistir a las reuniones.

El Presidente señaló que lamentablemente, el presupuesto de la Subsecretaría era muy restrictivo para el próximo año, no obstante, estudiará la posibilidad de financiar el costo de los pasajes necesarios para asistir a las reuniones de este Consejo.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su apoyo al requerimiento del consejero Sr. Cancino. Agregó que este era un Consejo tripartito, en donde concurren el Estado, los privados y los trabajadores y que los trabajadores en su opinión estaban en desventaja respecto de los otros estamentos, en cuanto a la asesoría profesional,

9

razón por la cual señaló la necesidad de un financiamiento especial que permita a los consejeros laborales tener una asesoría técnica, jurídica y económica que les permita participar en el consejo en igualdad de condiciones.

El consejero Sr. Vío manifestó su apoyo a las proposiciones anteriores y recordó que en reiteradas oportunidades ha hecho presente esta situación. Señaló que en su opinión para dar solución al financiamiento de los pasajes y gastos en que se incurre para participar en las reuniones, bastaba que en el presupuesto de la Subsecretaría se incorporara un ítem relativo a gastos del Consejo Nacional de Pesca, ya que éstos gastos no constituyen remuneración que es lo que actualmente la ley no permite. Agregó que dar una solución a lo anterior le parecía un problema de dignidad. No obstante lo anterior, solicitó se analice en un futuro próximo la modificación de la ley en lo que respecta a que los consejeros no son remunerados. Propuso se adopte un acuerdo en términos de requerir a la Subsecretaría, contemple en su presupuesto, aún cuando éste sea restrictivo para el próximo año, un ítem para financiar los gastos de desplazamiento, que cubra el pasaje y la recuperación de los gastos en que incurren los miembros del Consejo para asistir a las reuniones, en cuanto al tema del financiamiento de las asesorías lo estimó de mayor envergadura.

El consejero Sr. Malfanti manifestó su acuerdo a lo planteado, indicando que si el presupuesto ya está cerrado, la Subsecretaría podría hacer una reasignación en él, por cuanto este tema ya se ha planteado en varias oportunidades.

Sometida a votación la adopción del acuerdo propuesto por el consejero Sr. Vío, este fue aprobado con la abstención de los consejeros institucionales.

9

ACUERDO N° 5/98:

“Solicitar a la Subsecretaría de Pesca considere en su presupuesto la creación de un ítem, que permita financiar los gastos de traslado, pasajes y otros gastos en que incurren los consejeros para participar en las reuniones del Consejo”.

El consejero Sr. C. Arteaga consultó respecto de la situación del fondo de Investigación Pesquera, por cuanto se ha tenido información que se habría efectuado un recorte presupuestario y que varios proyectos estarían detenidos y otros con problemas de ejecución. Señaló que considerando que el Fondo se constituye de acuerdo a la ley, fundamentalmente con el pago anticipado de las patentes, estimaba necesario que el consejo adoptara un acuerdo, si hay unanimidad, para que se oficiara al Ministro de Hacienda a través del Presidente, haciendo presente que la Ley de Pesca consideró los aportes al fondo para un fin determinado, que es el desarrollo de investigación, estimando inconcebible que los recortes presupuestarios afecten al Fondo, con las consecuencias que ello provocará a la investigación pesquera.

El Presidente indicó que el Fondo de Investigación Pesquera tiene un Consejo que ha estado absolutamente enterado de qué ocurre con su presupuesto, de manera que tanto la discusión de las modificaciones que ha habido y lo que vendrá en adelante, se ha centrado en el Consejo del FIP, no obstante éste Consejo puede dar su opinión sobre el particular. Señaló que efectivamente el presupuesto para el programa 1998 fue recortado, lo cual no le gustó, como tampoco le gustó a nadie el recorte del presupuesto de salud, sin embargo, era la situación presupuestaria existente, y la actitud que tuvo el consejo, en donde existe mayoría privada, fue extremadamente positiva. Agregó que la disminución en el presupuesto significó reducir el programa de investigación, no pudiendo ejecutarse algunos proyectos que no corresponden a los de mayor relevancia para el manejo pesquero, haciendo presente que de ninguna manera los proyectos contratados se suspenderán. Indicó que el Consejo del FIP, ha

trabajado activamente en esta situación entrevistándose con el Ministro de Economía y el Ministro de Hacienda. Señaló que no obstante, no puede por ahora entregar mayores antecedentes se ha trabajado con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para la incorporación de una modificación en la Ley de Presupuesto del año 1999, con lo cual este problema quedará completamente resuelto para el próximo año, estimando que más que reclamar por la situación de este año, lo más conveniente en su opinión era centrar la discusión, en que se nos den garantías de que para el año 1999 tendremos un buen programa con financiamiento.

El consejero Sr. Malfanti señaló que a nivel empresarial existe preocupación y desconfianza por esta situación, razón por la cual hicieron llegar una carta al Ministro de Economía, haciendo presente esta situación. Agregó que estaban estudiando la situación producida desde el punto de vista legal. Señaló que considerando los antecedentes entregados por el Presidente, le parecía conveniente una reunión con las organizaciones gremiales, para aclarar esta situación.

El Presidente indicó ha estado en contacto permanente con SONAPESCA y que una vez que ingrese a trámite al Parlamento el proyecto de la ley de presupuesto, estará en condiciones de informar extensamente sobre el tema, estimando que cuando sean informados se darán cuenta que lo obrado se hizo para que en el futuro exista menos incertidumbre que ahora, respecto de los fondos del Fondo de Investigación Pesquera.

El Consejero Sr. Jiménez indicó que SONAPESCA estaba preocupado de este tema, en especial respecto del pago anticipado de las patentes, que con la situación actual del Fondo lo haría más difícil, agregó que confiaba en la solución que estaba buscando la Subsecretaría, ya que el Fondo se financia exclusivamente con el pago anticipado de las patentes. Manifestó su preocupación porque no se efectuó el monitoreo de la zona norte, considerando la gravísima situación de la pesquería, tema

que no ha sido abordado en este Consejo.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 17:30 hrs.,
agradeciendo el Presidente la asistencia de los señores consejeros.

9
